

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

73.345/08. **Anuncio de Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-51-08.**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV enlace CTC Finca Pontanía-CTC La Rota».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Argoños y Arnúero.

Finalidad de la instalación: Se pretende poder alimentar la zona este del municipio de Noja, fundamentalmente al barrio de Helgueras, al mismo tiempo en caso de incidencias en la red a los centros que toman de otras líneas generales de alimentación a Noja, como son las de la subestación de La Venera a Castillo y a Soano. Esta línea de alimentación, por lo tanto, permitirá disponer en caso de necesidad, de alimentación alternativa desde dos subestaciones diferentes, de La Venera y de Argoños, a todo el municipio de Noja.

Características de la instalación:

LMTS enlace de CTC finca Pontanía a CTC La Rota:  
Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 778 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CTC Finca Pontanía.

Final de la línea: Empalme en línea a CTC La Rota.

Presupuesto: 103.390,54 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los dere-

chos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 2 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### Proyecto: «KMTS 12/20 kV Enlace CTC Finca Pontanía-CTC La Rota»

TT.MM. de Argoños y Arnúero (Cantabria)

Finca n.º	Titular	Descripción	Municipio	Polg.	Parc.	Canalización			Naturaleza
						Metros lineales	S.P. (m²)	O.T. (m²)	
3	Rosario Ruiz Lavín	Desconocido	Desconocido	18	118	24,50	98	98	Pradera.
4	Julio Pérez Colina	B.º San Pantaleón, n.º 74, 39195 Arnúero	Arnúero	18	51	28,00	112	112	Pradera.
5	Julio Pérez Colina	B.º San Pantaleón, n.º 74, 39195 Arnúero	Arnúero	18	50	55,00	220	220	Pradera.
6	Felisa Solar Díez	Desconocido	Desconocido	18	49	140,50	562	562	Monte bajo.
7	Alberto Abad Mendingorra	B.º San Pantaleón, s/n, 39195 Arnúero	Arnúero	18	48	44,00	176	176	Pradera.
8	Paulino Rasillo Rodríguez	Plz. de la Villa, n.º 5, 39740 Santoña	Santoña	18	47	46,50	186	186	Pradera.
10	Hros. M.ª Estrella Cabanzón Zubieta	Desconocido	Arnúero	17	100	106,00	424	424	Pradera.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

73.560/08. **Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Pozazal», número 16641.**

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente -salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16641.

Nombre: «POZAZAL».

Recurso: Caliza y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 06 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea y Campoo de Enmedio.

Peticionario: Germán Mier Ramos.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
1	04º 08' 00''	42º 55' 20''
2	04º 07' 20''	42º 55' 20''
3	04º 07' 20''	42º 54' 20''
4	04º 08' 00''	42º 54' 20''

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1.º, Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El Director General de Industria, Fdo.: Marcos Bergua Toledo.

73.562/08. **Resolución de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se modifica la superficie del Permiso de Investigación «Rosario», número 16552.**

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que el 12 de junio de 2008 se ha dictado resolución por la que se declara la caducidad parcial (16 cuadrículas mineras) del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16552.

Nombre: «Rosario».

Recursos: Caliza, arcilla, cuarzo, yeso y otros recursos de la Sección C).

Superficie caducada: 16 cuadrículas mineras.

Superficie vigente: 40 cuadrículas mineras.

Términos: Hermandad de Campoo de Suso.

Titular: Hormigones Reinos, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 24 de junio de 2008.—El Director General de Industria. Fdo.: Marcos Bergua Toledo.

## COMUNITAT VALENCIANA

73.580/08. **Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Transportes y logística, relativa a la información pública del proyecto básico: Obras complementarias Línea T2 del Metro de Valencia. Tramo avenida Hermanos Maristas-Nazaret. Implantación provisional de los talleres de tranvía de la Línea 2.**

El artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres dispone, previamente a la aproba-